

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

002117

ANGOL,

14 OCT 2024

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 1947 de fecha 24 de Septiembre del Año 2024, que Aprueba las Bases Administrativas para el llamado a Propuesta Publica “DEMOLICION Y REPOSICION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, BALIZAS Y DEMARCACIONES, COMUNA DE ANGOL”, y decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- La apertura electrónica de la propuesta publica “DEMOLICION Y REPOSICION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, BALIZAS Y DEMARCACIONES, COMUNA DE ANGOL” ID = 2743- 64 – LE24 de fecha 14 de Octubre del Año 2024, en la cual se detecta que no existen oferentes y el sistema www.mercadopublico.cl las declara desierta en forma automática por no tener ofertas.

C.- La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D.- La resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de Razón.

E.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Declárese desierta la Propuesta Publica “DEMOLICION Y REPOSICION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, BALIZAS Y DEMARCACIONES, COMUNA DE ANGOL” ID = 2743- 64 – LE24

2.- Efectúese un nuevo llamado mediante licitación privada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JLBO/AUM/CRL/BAVT/
DISTRIBUCION
-Of. Partes
-Dpto. Secpla
-c.c Carpeta Proyecto
-c.c. Dpto. Control
-c.c. Dpto. Transito
-c.c. Transparencia
-Archivo Secretaria Municipal